

anónima Construcciones, Aislamientos e Impermeabilizantes S.A., a instancia del procurador D. Eulogio Gutiérrez Arjona en nombre y representación de Synthesis Española S.A. y cuya parte dispositiva del auto dictado con fecha 25 de febrero de 1991 dice: «Parte dispositiva. En Atención a todo lo expuesto. Decido: Declarar en estado de quiebra necesario a Construcciones, Aislamientos e Impermeabilizantes S.A. con establecimiento en Jaén, Calle San Clemente N° 1-3ºF, quedando en consecuencia inhabilitado el Administrador D. José Cruz Carmona para administrar y disponer de sus bienes; se nombra Comisario de la quiebra a D. Manuel Díaz García al que se comunicará su nombramiento por medio de oficio a fin de que comparezca ante este Juzgado y previa aceptación del cargo y su juramento o promesa proceda inmediatamente a la ocupación de los bienes y papeles de la quebrada, inventario y depósito, en la forma que la Ley determina; para el cargo de Depositario se designa a D. Antonio Luis Gómez Jiménez, el cual antes de dar principio a sus funciones comparecerá a presencia judicial a aceptar el cargo en su caso, y jurar o prometer fielmente el desempeño del mismo, poniéndose bajo su custodia la conservación de todos los bienes hasta que se nombren los Síndicos; se decreta el arresto del Administrador D. José Cruz Carmona, quedando en su domicilio, hasta que el Comisario haya dado cuenta al Juzgado de haber concluido las diligencias de ocupación; procédase a la ocupación de las pertenencias de la sociedad quebrada, sus bienes, libros, papeles y documentos de giro, que tendrá efecto en la forma prevenida en el art. 1.046 del Código de Comercio de 1829; se retrotraen los efectos de la quiebra, por el día que resulta haber cesado la quebrada en el pago corriente de sus obligaciones y con la calidad de por ahora y sin perjuicio de tercero a la fecha 9 de abril de 1990; se decreta la retención de toda la correspondencia postal y telegráfica de la quebrada, para lo cual se expedirá las órdenes y comunicaciones oportunas a la Administración de Correos y Telégrafos de esta ciudad, a fin de que se remita a este Juzgado todo la dirigida a la quebrada, procediendo a su apertura en las fechas que se señalen en la pieza que se formará; expídase mandamiento por duplicado al Sr. Registrador Mercantil de esta provincia, haciéndole saber la existencia de este juicio universal, a los efectos legales oportunos, así como a los de la Propiedad de esta ciudad a fin de que hagan constar la incapacidad de la sociedad quebrada para administrar y disponer de sus bienes inmuebles; registrense los presentes autos en el libro registro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado; cúrsese el correspondiente boletín a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadístico; publíquese el presente auto mediante edictos que además de fijarse en los estrados y tablón de onuncios de este Juzgado, se insertarán en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el Periódico Jaén, transcribiendo la parte dispositiva de este auto y en los que se hará constar que D. José Cruz Carmona, administrador de la sociedad quebrada quedo incapacitado para la administración y disposición de los bienes de la quebrada y las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio, requiriendo al propio tiempo en los mismos edictos a la personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la quebrada para que lo manifiesten al Comisario bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra y previniendo a los que adeuden cantidades o la quebrada que las entreguen al Depositario, bajo los apercibimientos legales; se decreta la acumulación al presente juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra la sociedad quebrada, a excepción de aquellas que sólo se persigan bienes hipotecados, una vez que el Sr. Comisario haya presentado el estado o relación de los acreedores, que deberá formar en el término de tres días por lo que resulte del Libro Mayor, o en su caso por los demás libros o papeles del quebrado y las noticias que den éste o sus dependientes, presentada que haya sido la lista de aquéllos, acuérdese lo necesario para la celebración de lo primera Junta General, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos; con testimonio de esta resolución encabécense las demás piezas de este juicio universal; y entréguese los edictos y despachos acordados expedir al Procurador D. Eulogio Gutiérrez Arjona para que cuide de su curso y gestión. Así por este auto lo mandó y firma la Sra. D.ª M.ª Lourdes Molina Romero Magistrada-Juez del Juzgado de 1ª Instancia N° 4 de esta ciudad, de lo que doy fe.— M.ª Lourdes Molina.— Eulalio Bejarano.— rubricados.

Y para que sirva de general conocimiento, libro el presente en Jaén a veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y uno.— La Secretaria.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CATORCE DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 462/91).

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia número Catorce de los de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen los Autos de Procedimiento Judicial Sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 750/90 A, a instancias del «Banco Hipotecario de España S.A.», representado por el Procurador D. Luis Escribana de la Puerta, contra D. José Fernando Terán Marales y su esposa Doña Rosario Brihuega García, en los cuales se ha acordado sacar a público subasta, por término de quince días los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes.

CONDICIONES:

1º. Se ha señalada para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de junio de 1991, a las 12 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado por el tipo de 6.000.000 ptas.

2º. Para el supuesto de que resultare desierto la primero, se ha señalado para la segunda subasta el día 11 de julio de 1991, a las 12 de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25% del tipo que la fue para la primera.

3º. Si resultare desierta la segunda, se ha señalada para la tercera subasta el día 11 de septiembre de 1991, a las 12 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

4º. En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

5º. Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20% del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en la Cuenta Provisional de este Juzgado en la entidad Banco Bilbao-Vizcaya, Agencia 6.013, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de 1ª Instancia núm. 14 de Sevilla, cuenta del Juzgado número 4.036, número del expediente a procedimiento y bajo referencio 4036/000/18/núm. expdte/año En tal supuesto deberá acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

6º. Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en las subastas, entendiéndose que todo licitador los acepta como bostantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse o su extinción el precio del remate.

7º. Podrán hacerse posturos en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

8º. Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, del siguiente día hábil.

9º. Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

10º. Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación, y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de la misma.

BIEN OBJETO DE SUBASTA

Urbana. Piso octavo A) de la casa número seis de la calle Lionel Carvallo, en la Barriada de Nervión de Sevilla, que forma parte del Núcleo Residencial Lionel Carvallo. Mide una superficie de ciento trece metros, ochenta y cinco decímetros cuadrados por estar valado sobre la planta baja. Tiene su entrada por la caja de escalera. Mirando desde la placa comercial de dicho Núcleo, donde la casa tiene su fachada principal, linda por la derecha con

el piso octavo B) de la casa número tres del Pasaje Comercial Gran Plaza; por la izquierda, con el piso octavo B) de la casa de que forma parte; y por el fondo, con la calle Padre Coloma. Consta de vestíbulo de entrada, salón-comedor con terraza, dos dormitorios con terraza, otro dormitorio, cuarto de baño, oficio, cocina con terraza-lavadero-tendedero, aseo y dormitorio de servicio. Cuota comunitaria centesimal: 4,85%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número Nueve, al folio 27, del Tomo 2.034, libro 167 de la sección 3ª, finca registral núm. 6.850, inscripción 2ª.

Dado en Sevilla, a veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y uno.- C. Ceres García.- El Secretario, G. Cobos Amo.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 30 de abril de 1991, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se anuncian a subasta los contratos de obras que se indican. (PD. 576/91).

Esta Consejería de Educación y Ciencia, ha resuelto anunciar a subasta las obras que a continuación se indican.

Construcción centro de EGB de 400 p.e. en El Alquíen de Almería. Presupuesto tipo de licitación: 86.179.351 pesetas. Plazo de ejecución: Doce (12) meses. Clasificación requerida: Grupo C, completo, Categoría e.

Sustitución 400 p.e. en el CP de La Majonera (Almería). Presupuesto tipo de licitación: 88.097.667 pesetas. Plazo de ejecución: Doce (12) meses. Clasificación requerida: Grupo C, completo, Categoría e.

Fianza provisional: Los licitadores españoles y no españoles de Estados miembros de la Comunidad Económica Europea clasificados, haciendo uso de la autorización concedida por el Real Decreto 1883/1979, de 1 de junio, quedan dispensados de la obligación de prestar fianza provisional.

Los licitadores no españoles de Estados miembros de la Comunidad Europea que no tengan documento de clasificación de contratista deberán presentar una fianza del 2 por 100 del presupuesto tipo de licitación.

Exposición de proyectos: Los proyectos y Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares podrán examinarse en los locales de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar de la Consejería de Educación y Ciencia, sita en la Avda. de República Argentina, nº 21, 3ª planta, Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones de las diez a las trece horas.

Asimismo los empresarios interesados podrán solicitar los proyectos y Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares al Servicio de Obras y Patrimonio de la citada Dirección General, donde se les indicará las modalidades de pago del precio que debe ser satisfecho para obtener dichos documentos, siendo la fecha límite para efectuar dicha solicitud el décimo día hábil siguiente al de comienzo del plazo de presentación de proposiciones.

Plazo de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones terminará a las trece horas del decimoquinto día hábil siguiente al de la última de las publicaciones de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o en el Boletín Oficial del Estado.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia, Avda. de República Argentina, nº 21, planta 3ª, Sevilla. No se admitirán las proposiciones depositadas en Correos.

Documentación a presentar por los licitadores:

En el sobre A), proposición económica, en la forma que determina la cláusula 7.2 del Pliego de las Administrativas Particulares.

En el Sobre B) capacidad para contratar, en la forma que determina la cláusula 7.3 del Pliego de las Administrativas Particulares.

Calificación de la documentación: La Mesa de Contratación el tercer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones hará público en el tablón de Anuncios de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, Avda. de República Argentina, nº 21, 3ª planta, Sevilla, los defectos

materiales observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación, a las once horas del séptimo día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas, sita en la planta 3ª del número 21, de la Avda. de República Argentina, Sevilla. En el caso de que el séptimo día hábil fuera sábado, la apertura de proposiciones se efectuará el primer día hábil siguiente.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 30 de abril de 1991.- El Director General, Eusebio Rojas Marcos Merchant.

RESOLUCION de 30 de abril de 1991, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se anuncio concurso, para la adjudicación del contrato de Suministro de material de Nuevas Tecnologías, con destino a centros docentes dependientes de la Consejería. (PD. 577/91).

Esta Consejería de Educación y Ciencia, ha resuelto anunciar concurso para la adjudicación del contrato de: «Suministro de Material de Nuevas Tecnologías, con destino a centros docentes dependientes de la Consejería».

Nombre y dirección del órgano de Contratación: Consejería de Educación y Ciencia, Comunidad Autónoma de Andalucía, Av. República Argentina, 21, 3ª planta.

Modalidad de adjudicación: Concurso, procedimiento abierto.

Lugar de entrega del material adjudicado: Políg. Ave María, s/n Andújar, Jaén.

Presupuesto total: 716.670.220 pts.

Plazo de entrega del material adjudicado: El indicado en la cláusula 19.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Nombre y dirección del servicio en que pueden examinarse los documentos pertinentes: Servicio de Equipamiento de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, Avda. República Argentina, 21, planta 3ª. Tfno. 445 99 99, extensión 5324.

Fecha límite de recepción de ofertas y muestras: El plazo de presentación de proposiciones y muestras empezará al día siguiente de la primera publicación (en BOE o en BOJA), y terminará a las trece (13) horas del día 11 de junio de 1991.

Nombre y dirección a la que deben remitirse las ofertas: Véase punto 1, Registro General.

Dirección a la que deben remitirse las muestras: Pol. Ind. Store, C/A n. 14-1 Parcela 14 1ª Nave Sevilla.

Idioma en que deben redactarse las ofertas: Español.

Personas admitidas a asistir a la apertura de las ofertas: Acto público.

Fecha, hora y lugar de dicha apertura: La apertura de proposiciones económicas se realizará a las trece horas del día 27 de junio de 1991. En la Sala de Juntas sita en República Argentina, 21, 3ª planta. Sevilla.

Fianzas y garantías exigidas: Las especificadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Modalidades de financiación: Se abonará a las recepciones del material en la forma establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de provee-